



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay  
Página Web: [www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)  
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

USO EXCLUSIVO  
SECRETARÍA GENERAL - CGR

Reporte N°: U.A. 006/2006

Fecha: 25/08/2006

### REPORTE INTERNO (Indicios de Hecho Punible contra el Patrimonio) Unidad de Apoyo – CGR

#### I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (CJPPM)

Reporte elaborado por la Unidad de Apoyo – CGR

Coordinador de la Unidad de Apoyo: **ABOG. ROY ROBINSON JOHN RODGERS CANÁS**

Dirección de correo electrónico: [uapoyo@contraloria.gov.py](mailto:uapoyo@contraloria.gov.py)

Teléfono(s): (615 736) / (662 294)

Interno(s): 359

Celular: ( ) -

Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la U. de Apoyo: Realizado en base a la Resolución C.G.R. N° 540/2006

Fecha de recepción de la comunicación en la Unidad de Apoyo: 11/04/2006

#### II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 30/05/04

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 15/09/04

Titular del patrimonio perjudicado: Caja de Jubilaciones del Personal Municipal (CJPPM)

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 728.409.520 (Guaraníes setecientos veinte y ocho millones cuatrocientos nueve mil quinientos veinte)

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: SI

- Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 164.000 (Reporte Interno N° 2 del 28/06/06).
- Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 200.000 (Reporte Interno N° 3 del 28/06/06).
- Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 500.000 (Reporte Interno N° 4 del 28/06/06).
- Compra de bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 180.000 (Reporte Interno N° 5 del 28/06/06).
- Canje de Bonos Municipales Título 6 por Bonos Bursátiles de Inverfín S.A.E.C.A. (Reporte Interno N° 7 del 25/08/2006)
- Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 268.000 (Reporte Interno N° 8 del 25/08/2006)

#### III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

En fecha 01 de junio de 2004, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (CJPPM) dispuso la venta de Bonos Municipales (Títulos 1 al 5), pertenecientes a dicha entidad, con un valor nominal de G. 5.000.000.000. Según la disposición del Consejo de Administración, la venta de dichos Bonos de la Municipalidad de Asunción (en adelante, "Bonos Municipales") se debía realizar, como mínimo, por su valor nominal. Posteriormente, en fecha 15 de septiembre de 2004, el Presidente del Consejo de dicha entidad dispuso la venta de parte de los mencionados Bonos Municipales (Títulos 3,4 y 5) por un valor (95% de su valor nominal) que sería inferior al valor de mercado de dichos bonos en ese momento (su valor de mercado sería el valor nominal, es decir, "a la par"). Así, por disposición del Presidente del Consejo de la CJPPM, dichos Bonos Municipales con valor de G. 3.000.000.000, fueron vendidos por la suma de G. 2.850.000.000 (al 95 % de su valor). Posteriormente, en fecha 5 de octubre de 2004, el Consejo de Administración de la CJPPM aprobó la operación.

Con el producto de la venta de dichos Bonos Municipales, el Presidente del Consejo de Administración de la CJPPM dispuso la compra de Bonos del Tesoro del Estado paraguayo (en adelante "Bonos del Tesoro") por un precio superior al que habría sido el valor de mercado de dichos bonos en ese momento, autorizando a hacerlo bajo la par, en un rango que oscila entre el 85 al 88 % de su valor nominal. Finalmente, por disposición del Presidente del Consejo de Administración de la CJPPM, dicha entidad adquirió Bonos del Tesoro con valor nominal de U\$S 514.000, pagando por ellos la suma de U\$S 487.364 (94,8 % del valor nominal). Sin embargo, en ese momento, el valor de mercado de dichos Bonos del Tesoro habría oscilado entre el 74 y

76 % del valor nominal. Esto significa que, si consideramos el valor máximo de mercado de los Bonos del Tesoro en ese momento (76% del valor nominal), la equivalencia en dólares del valor de mercado de los bonos adquiridos por la CJPPM en la referida operación, sería de U\$S 390.640. En resumen, la CJPPM pagó la suma de U\$S. 487.364 para adquirir bonos que, en ese momento, habrían tenido un valor en el mercado de U\$S 390.640. Esta operación fue posteriormente aprobada, en fecha 5 de octubre de 2004, por el Consejo de Administración de la CJPPM.

Como consecuencia de las referidas operaciones, la CJPPM habría sufrido un perjuicio en su patrimonio equivalente a G. 728.409.520, compuesto por la diferencia entre el precio por el cual la CJPPM vendió los Bonos Municipales y su valor de mercado en ese momento (G. 150.000.000 por debajo de su valor de mercado) y la diferencia entre el valor de mercado de los Bonos del Tesoro comprados por la CJPPM y el dinero pagado por dicha entidad por su adquisición (U\$S. 96.724, por encima de su valor, equivalente a G. 578.409.520 al tipo de cambio vigente en el momento de la operación).

#### **IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS**

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

##### **A) HECHOS y Conductas**

###### **1) Hechos y Conductas**

En fecha 30/05/04, fue realizado un informe sobre colocaciones financieras y propuesta de inversiones, que se encuentra firmado por el Lic. David Sotelo Benítez (Director de Inversiones de la CJPPM) y otra firma cuya aclaración no consta. En dicho informe se propone: "la realización de los Bonos Municipales debido a una posición de duda sobre la percepción en tiempo y forma, previsión que resulta derivada de hechos inciertos de los cuales depende el resultado de un acto dado (el aumento de recaudación, Franja Costera, etc.), lo cual hace necesario elegir aquel acto que tenga el más alto grado de deseabilidad media fundado en el Principio del Valor Esperado". En síntesis, la propuesta es la venta de los Bonos Municipales a la par, en el mercado secundario, con el fin de no perder el capital puro.

En fecha 31/05/04, la Auditoría Interna emite un Memorando dirigido a la Presidencia de la CJPPM, a través del cual expone su parecer sobre el tema, mencionando: "Remitir al Consejo de Administración, para su tratamiento y aprobación de lo propuesto, salvo mejor parecer".

###### **Evidencias:**

a) Fotocopia autenticada del Informe sobre colocaciones financieras y propuesta de inversiones de fecha 30/05/04, elaborada por el Director de Inversiones de la CJPPM.

b) Fotocopia autenticada del Memorando N° 161/04, de fecha 31/05/04, elaborado por el Auditor Interno de la CJPPM.

###### **2) Hechos y Conductas**

En fecha 31/05/04, el Director de Inversiones de la CJPPM el Lic. David Sotelo Benítez, remitió una Nota a Sudameris Casa de Bolsa S.A., a fin de formalizar la operación de opción de venta (Bonos Municipales-Serie 2003 - Títulos 3, 4 y 5), condición de venta sobre la par y reconocimiento de renta a favor de la CJPPM. Posteriormente, la Dirección Jurídica, en fecha 01/06/04, dictaminó que esta operación se ajusta a las disposiciones legales administrativas que rigen la materia.

###### **Evidencias:**

a) Fotocopia autenticada de la Nota del 31/05/2004 de la CJPPM, dirigida a Sudameris Casa de Bolsa S.A.

b) Fotocopia autenticada del Dictamen N° 243/2004, de fecha 01/06/04, elaborado por la Dirección Jurídica de la CJPPM.

###### **3) Hechos y Conductas**

En fecha 01/06/04, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (CJPPM) autorizó la entrega de Valores en custodia, Bonos Municipales-Serie 2003- al Agente Bursátil Sudameris Casa de Bolsa S.A., hasta la suma de G. 5.000.000.000 (Conformados por los Títulos 1, 2, 3, 4 y 5 con valor nominal de G. 1.000.000.000 c/u). Asimismo, autorizo la operación de venta parcial y/o total de los mismos por intermedio del Asesor Bursátil Portafolio de Valores S.A.E.C.A., en la condición mínima a la par, con crédito del Producto neto líquido resultante.

###### **Evidencias:**

a) Fotocopia autenticada de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Caja, obrante en Acta N° 19/04, de fecha 01/06/04.

###### **4) Hechos y Conductas**

En fecha 15/09/2004, el presidente de la CJPPM, en Nota dirigida a la empresa Portafolio de Valores S.A.E.C.A., concedió autorización de compra de Bonos del Tesoro Nacional a ser canjeados por Bonos de la Ley N° 2336/03 por un valor equivalente al producto de la venta de Bonos Municipales – Serie 2003 – con más su renta devengada hasta la fecha de conformación. A dicha nota se encontraba anexada una Orden de Venta, en la cual el Presidente de la CJPPM autorizó la venta de los Bonos Municipales a un 95 % de su valor nominal.

**Evidencias:**

a) Fotocopia autenticada de la Nota del Presidente de la CJPPM a Portafolio de Valores S.A.E.C.A., de fecha 15/09/04.

b) Fotocopia autenticada de la Orden de Venta anexada a la Nota

**5) Hechos y Conductas**

Según documentos obrantes en la CJPPM y la respuesta al pedido de informe realizado a Portafolio de Valores S.A.E.C.A., la venta de los Bonos Municipales de la CJPPM se realizó el 15/09/2004. El comprador fue una persona física cuya identidad no fue develada a esta Unidad por la empresa Portafolio de Valores S.A.E.C.A. (Ver Entrevista a directivos de Portafolio de Valores S.A.E.C.A.). La operación fue realizada de la siguiente manera:

Venta de Bonos Municipales Títulos 3, 4 y 5 con el valor nominal de G. 3.000.000.000

Precio de Venta (Bajo la Par al 95%) G. 2.850.000.000

Intereses por los 28 días transcurridos G. 64.438.356

Fecha de venta: 15/09/2004

Fecha cobro del 2do. Cupón: 18/08/2004.

Diferencia: 28 días.

Importe recibido por la CJPPM por la venta de los Bonos de la Municipalidad de Asunción: G. 2.914.438.356

**Evidencias:**

a) Fotocopia autenticada de la Nota del Presidente de la CJPPM a Portafolio de Valores S.A.E.C.A., de fecha 15/09/04.

b) Fotocopia autenticada de la Nota de Portafolio de Valores dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 14/06/06.

c) Fotocopia autenticada de la Entrevista a directivos de Portafolio de Valores realizada en fecha 25/07/2006 al Ing. Ronald Timcke (Presidente) y al Lic. Juan Spinelli (Directivo), en las oficinas de de la Empresa Portafolio de Valores S.A.E.C.A., ubicada sobre las calles Prof. Francisco Chávez N° 157 c/ Sacramento, teléfono N° 600 450.

**6) Hechos y Conductas**

En fechas cercanas a la venta de Bonos Municipales –Serie 2003- Títulos 3, 4 y 5 de la CJPPM (vendidos al 95 % bajo la par), la propia CJPPM ha realizado varias operaciones de compra – venta de Bonos Municipales, cuyos precios, en todos los casos, han sido abonados por el valor nominal de los Bonos (a la par), según detalle siguiente:

Fecha de Comprobante de Ingreso (CJPPM)	Fecha de Boletas de Depósito por la Venta de Bonos	Fecha de Venta de Bonos Según Portafolio de Valores	Concepto	Valor Nominal G.	Importe Venta G.	Porcentaje Valor Nominal
30/07/04	Del 31/05/04 Al 14/06/04	-----	Parte del Título N° 1	691.000.000	691.000.000	100 %
21/09/04	Del 17 y 18/08/04 Extracto Interbanco	-----	Parte del Título N° 1	309.000.000	309.000.000	100 %
05/08/04	Del 02/08/04	-----	Título N° 2	1.000.000.000	1.000.000.000	100 %
-----	Del 21/12/04	Del 17/11/2004 Al 17/12/2004	Parte del Título N° 7	600.000.000	600.000.000	100 %
-----	Del 11/01/05 Y 20/01/05	Del 24/12/2004 Y 10/01/2005	Parte del Título N° 7 y 8	470.000.000	470.000.000	100 %
-----	Del 09/02/05	Del 21/01/2005 Al 04/02/2005	Parte del Título N° 8,9,10	2.930.000.000	2.930.000.000	100 %

**Evidencias:**

a) Fotocopias de los Extractos de la Cuenta N° 0.0.42886/0 del 01/06/04 al 30/06/04 y 01/07/04 al 30/07/04.

b) Fotocopia autenticada del Comprobante de Ingreso N° 27491 de la CJPPM G. 694.961.405, del 30/07/04.

c) Fotocopia autenticada del Extracto de Interbanco S.A., de la cuenta N° 042886/0 del periodo 01/08/04 al 31/08/04.

d) Fotocopia autenticada del Comprobante de Ingreso N° 27576 de la CJPPM. G. 309.000.000, del 21/09/04.

e) Fotocopia autenticada de la Boleta de Depósito del BBVA del 02/08/04, de G. 1.000.000.000.

f) Fotocopia autenticada del Comprobante de Ingreso N° 27494 de la CJPPM. G. 1.000.000.000, del 05/08/04.

g) Fotocopia autenticada del Memo N° 100/04, de Lic. David Sotelo, a Lic. Domingo Vega M.

h) Fotocopia autenticada de la Nota de fecha 21/12/04, dirigida al Presidente de la CJPPM.

i) Fotocopia autenticada del Memo N° 07/05, de Lic. David Sotelo, a Lic. Domingo Vega M.

j) Fotocopia autenticada de la Nota de fecha 20/01/05, dirigida al Presidente de la CJPPM.

k) Fotocopia autenticada del Memo N° 22/05, de Lic. David Sotelo, a Lic. Domingo Vega M.

l) Fotocopia autenticada de la Nota de fecha 09/02/05, dirigida al Presidente de la CJPPM.

#### 7) Hechos y Conductas

Con el producto de la venta de los Bonos Municipales, por disposición del Presidente del Consejo de la CJPPM, dicha institución ha procedido a comprar Bonos del Tesoro Nacional con un Valor Nominal de U\$S 514.000 al Tipo de Cambio de G. 5.980 que a dicha fecha, equivalían a G. 3.073.720.000. Los Bonos del Tesoro en cuestión han sido comprados por la CJPPM al 94,8 % de su Valor Nominal (G. 2.914.438.356).

Según los pedidos de informes realizados por la Contraloría con respecto a operaciones de compra - venta de estos valores en fechas aproximadas a la operación de compra de Bonos del Tesoro que se analiza, se puede notar que los precios de dichos Bonos oscilaban entre el **74%** (Notas de CDD Construcciones) y **76 %** (Nota y Factura de Tecnomyl S.R.L.), **de su Valor Nominal**.

#### Evidencias:

a) Fotocopia autenticada de la Nota de Portafolio de Valores dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 14/06/06.

b) Fotocopia autenticada de la Nota del Presidente de la CJPPM a Portafolio de Valores S.A.E.C.A., de fecha 15/09/04.

c) Fotocopia autenticada de la Nota de CDD Construcciones dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 18/07/2006.

d) Fotocopia autenticada de la Nota del Ing. Julio C. Gorostiaga, dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 25/07/2006.

e) Fotocopia autenticada de la Nota de TECNOMYL S.R.L., dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 12/07/2006.

f) Fotocopia autenticada de la Factura de TECNOMYL S.R.L, N° 203 de U\$S 532.000 del 19/10/04.

#### 8) Hechos y Conductas

Se ha podido determinar que, del total de Bonos del Tesoro (U\$S 514.000) adquiridos por la CJPPM en esta operación, el importe correspondiente a U\$S 130.000 ha sido adquirido previamente por Portafolio de Valores S.A.E.C.A., al 74%, según detalle:

Fecha	Vendedor	Valor Nominal U\$S	Importe Venta U\$S.	Comprador	Porcentaje Valor Nominal
(*) 22/09/04	CDD Construcciones S.A.	100.000	74.000	Portafolio de Valores S.A.E.C.A	74 %
(*) 20/09/04	Ing. Julio C. Gorostiaga	30.000	22.200	Portafolio de Valores S.A.E.C.A	74 %

(\*) Estas compras realizadas por parte del Agente Bursátil Portafolio de Valores S.A.E.C.A., fueron realizadas a posteriori de la venta de los Bonos Municipales Títulos 3, 4 y 5 de la CJPPM (15/09/2004).

#### Evidencias:

a) Fotocopia autenticada de la Nota de CDD Construcciones dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 18/07/2006.

b) Fotocopia autenticada de la Nota del 21/09/04, firmada por del Ing. César Daniel Delgado (Presidente) y el Ing. Reinaldo Ciro Delgado (Director), dirigida al director General del Tesoro Público.

c) Fotocopia autenticada del Recibo de dinero de fecha 22/09/04, por U\$S 74.000, firmado por Norberto Noguera.

d) Fotocopia del cheque del ABN AMRO Bank por U\$S 74.000, de fecha 22/09/04.

e) Nota del Ing. Julio C. Gorostiaga, dirigida a la Unidad de Apoyo de fecha 25/07/2006.

#### B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

El monto del perjuicio patrimonial es de G. 728.409.520 (Guaraníes setecientos veinte y ocho millones cuatrocientos nueve mil quinientos veinte), constituido por:

1) la diferencia entre el precio en que la CJPPM ha vendido sus Bonos Municipales (95% de su valor nominal: 2.850.000.000) y el valor de mercado de dichos Bonos Municipales en ese momento (a la par: G. 3.000.000.000), que asciende a la suma de G. 150.000.000. Se afirma que el valor de mercado de los Bonos Municipales a la fecha de la operación de venta de los mismos, era su valor nominal, debido a que en fechas cercanas, la propia CJPPM realizó operaciones de venta de similares títulos, obteniendo como pago montos que correspondían al valor nominal de los mismos. Concretamente, esta auditoría ha detectado las siguientes operaciones:

Fecha de Comprobante de Ingreso (CJPPM)	Fecha de Boletas de Depósito por la Venta de Bonos	Fecha de Venta de Bonos Según Portafolio de Valores	Concepto	Valor Nominal G.	Importe Venta G.	Porcentaje Valor Nominal
30/07/04	Del 31/05/04 Al 14/06/04	-----	Parte del Título N° 1	691.000.000	691.000.000	100 %
21/09/04	Del 17 y 18/08/04 Extracto Interbanco	-----	Parte del Título N° 1	309.000.000	309.000.000	100 %
05/08/04	Del 02/08/04	-----	Título N° 2	1.000.000.000	1.000.000.000	100 %
-----	Del 21/12/04	Del 17/11/2004 Al 17/12/2004	Parte del Título N° 7	600.000.000	600.000.000	100 %
-----	Del 11/01/05 Y 20/01/05	Del 24/12/2004 Y 10/01/2005	Parte del Título N° 7 y 8	470.000.000	470.000.000	100 %
-----	Del 09/02/05	Del 21/01/2005 Al 04/02/2005	Parte del Título N° 8,9,10	2.930.000.000	2.930.000.000	100 %

2) la diferencia entre el valor de mercado de los Bonos del Tesoro (76% de su valor nominal: G. 2.336.027.200) y el dinero pagado por la CJPPM por su adquisición (94,8% del valor nominal: G. 2.914.438.356), que asciende a la suma de U\$. 96.724, equivalente a G. 578.409.520 conforme al tipo de cambio vigente en el momento de la operación. Se afirma que el valor de mercado de los Bonos del Tesoro a la fecha de la operación de compra de los mismos, oscilaba entre el 74% y 76% de su valor nominal. Concretamente, esta auditoría ha detectado las siguientes operaciones:

Fecha	Título	Valor Nominal	Vendedor	Comprador	Precio Pagado	Porcentaje
a) 22/09/04	266 al 275	u\$. 100.000	CDD Construcciones S.A.	Portafolio de Valores S.A.E.C.A.	u\$. 74.000	74 %
b) 20/09/04	244 al 246	u\$. 61.000	Ing. Julio C. Gorostiaga	Portafolio de Valores S.A.E.C.A.	u\$. 45.140	74 %
c) 19/10/04	002 al 008	u\$. 700.000	TECNOMYL S.R.L.	José Luis Martínez Cañete (Empleado de Portafolio de Valores S.A.E.C.A.)	u\$. 532.000	76 %

### C) ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON EL PERJUICIO PATRIMONIAL DETERMINADO:

Relate los actos administrativos en forma ordenada, y consigne las evidencias de las que se infiere cada uno de los actos, de acuerdo a las instrucciones del punto IV. A) del presente formulario (Hechos y Evidencias).

#### 1) Acto Administrativo

En fecha 30/05/04, el Lic. David Sotelo Benítez, Director de Inversiones de la CJPPM realizó un informe sobre colocaciones financieras y propuesta de inversiones, de la venta de los Bonos Municipales a la par, en el mercado secundario, condición de no pérdida del capital puro.

#### Evidencias:

a) Fotocopia autenticada del Informe sobre colocaciones financieras y propuesta de inversiones de fecha 30/05/04, elaborada por el Director de Inversiones de la CJPPM.

#### 2) Acto Administrativo

En fecha 31/05/04, el Lic. Luis Alberto Sánchez, Jefe del Departamento de Auditoría Interna de la CJPPM, emite un Memorando dirigido al Dr. Edgardo M. Gómez Z. Presidente de la CJPPM, a través del cual emite su parecer mencionando: "Remitir al Consejo de Administración, para su tratamiento y aprobación de lo propuesto, salvo mejor parecer".

<b>Evidencias:</b>
a) Fotocopia autenticada del Memorando N° 161/04, de fecha 31/05/04.
<b>3) Acto Administrativo</b>
En fecha 01/06/04, el Dr. Florentín López Cáceres, Director Jurídico, de la CJPPM dictaminó que esta operación se ajusta a las disposiciones legales administrativas que rigen la materia.
<b>Evidencias:</b>
a) Fotocopia autenticada del Dictamen N° 243/04, de fecha 1/07/04.
<b>4) Acto Administrativo</b>
En fecha 01/06/04, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal (CJPPM), a través del Acta suscrita por Edgardo Moazir Gómez Z (Presidente), Federico Gómez Giménez, Eladia Cabrera de Fernández, Juan Ramón Martínez (Miembros) y Pedro Julio Mineur (Síndico), autorizó la entrega de Valores en custodia, Bonos Municipales-Serie 2003- al Agente Bursátil Sudameris Casa de Bolsa S.A., y la operación de venta parcial y/o total de los mismos por intermedio del Asesor Bursátil Portafolio de Valores S.A.E.C.A., en la condición mínima a la par, con crédito del Producto neto líquido resultante.
<b>Evidencias:</b>
a) Fotocopia autenticada de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Caja, obrante en Acta N° 19 de fecha 01/06/2004.
<b>5) Acto Administrativo</b>
En fecha 15/09/2004, el Presidente de la CJPPM, en Nota dirigida a Portafolio de Valores S.A.E.C.A., concede autorización de compra de Bonos del Tesoro Nacional.
<b>Evidencias:</b>
a) Fotocopia autenticada de la Nota del Presidente de la CJPPM a Portafolio de Valores S.A.E.C.A., de fecha 15/09/04.
<b>V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:</b>
Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.
<b>A) DISPOSICIONES LEGALES:</b>
Ley N° 122/93 "Relativa al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal". Ley N° 1633/00 "Que autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Bonos del Tesoro Público y modifica la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2000". Ley N° 1857/02 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2002". Ley N° 2024/02 "...Autoriza al Poder Ejecutivo a colocar y mantener en circulación, negociar y utilizar Bonos del Tesoro Público no colocados al cierre del Ejercicio Presupuestado 2001, emitidos conforme a la Ley N° 1633, de fecha 29 de noviembre de 2000. Ley N° 2336/03 "De Reestructuración de la Deuda Pública y Emisión de Bonos del Tesoro Público".
<b>B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:</b>
Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Caja, obrante en Acta N° 19/04, de fecha 01/06/04.
<b>C) CONTRATOS:</b>
<b>D) OTROS:</b>
<b>VI. OTROS DATOS RELEVANTES:</b>
Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

- ✓ La operación de canje consistía en la venta de Bonos Municipales de la CJPPM y con el producto de esta venta se procedía a la adquisición de Bonos del Tesoro y/o otros Bonos del mercado (Ver Entrevista a directivos de Portafolio de Valores S.A.E.C.A.).
- ✓ Los vendedores de Bonos del Tesoro a la CJPPM, han sido Portafolio de Valores S.A.E.C.A. y los directivos que eran tenedores en forma particular. Siendo adquiridos los mismos a un precio promedio aproximadamente del 75 al 85% (Ver Entrevista a directivos de Portafolio de Valores S.A.E.C.A.).
- ✓ Las personas que intervinieron en la negociación con Portafolio de Valores S.A.E.C.A. fueron el Presidente del Consejo, y normalmente en la parte operativa el Lic. David Sotelo (Director de Inversiones) y el Dr. Laverán (Asesor de la Presidencia) (Ver Entrevista a directivos de Portafolio de Valores S.A.E.C.A.).
- ✓ Con relación al Informe sobre colocaciones financieras y propuesta de inversiones de fecha 30/05/04, que dio inicio a todas las operaciones posteriores con los Bonos Municipales (Ventas, Canjes), de la Dirección de Inversiones de la CJPPM, que mencionaba: "la realización de los Bonos Municipales debido a una posición de duda sobre la percepción en tiempo y forma, previsión que resulta derivada de hechos inciertos de los cuales depende el resultado de un acto dado (el aumento de recaudación, Franja Costera, etc.), lo cual hace necesario elegir aquel acto que tenga el más alto grado de deseabilidad media fundado en el Principio del Valor Esperado", se puede comentar que la Municipalidad de Asunción informó que, los intereses y el capital de dichos Bonos fueron pagados en tiempo y forma establecida (Ver Expediente CGR N° 2544 específicamente el Memorando UF N° 034/2006, de fecha 17/05/2006)
- ✓ No consta que la CJPPM haya realizado algún tipo de estudio de mercado sobre los precios de los Bonos del Tesoro Público, así como no ha pedido ofertas a otros posibles vendedores de este tipo de Valores.
- ✓ Es necesaria hacer la aclaración, que para la negociación de los Bonos del Tesoro, no era necesaria ninguna clase de intermediación.
- ✓ Portafolio de Valores S.A.E.C.A., en fecha 18/10/2004, ha librado la Factura Crédito N° 1136 en concepto de Servicio de Asesoramiento (1,54% IVA incluido) sobre el monto (U\$S 515.000), por la suma de U\$S 7.931,00 (Ver Factura de Comisión por Intermediación). Además, Portafolio de Valores o sus directivos, obtuvieron otras ganancias por la diferencia de precio entre compra y venta de sus Bonos a la CJPPM (Entrevista realizada al Ing. Ronald Timcke y el Lic. Juan Spinelli Caballero directivos de Portafolio de Valores S.A.E.C.A.). En el presente caso reportado, la diferencia entre el valor de la venta por parte de Portafolio de Valores S.A.E.C.A. y el que sería el valor de mercado de dichos Bonos del Tesoro (76 %) del valor nominal, representa un 18,8 %.
- ✓ Con relación a la existencia de otros hechos punibles relacionados con el reportado, se puede evidenciar que existen otros tres de características similares los cuales se reportan en otros Formularios, según el siguiente detalle:
  - Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 164.000 (Reporte Interno N° 2 del 28/06/06).
  - Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 200.000 (Reporte Interno N° 3 del 28/06/06).
  - Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 500.000 (Reporte Interno N° 4 del 28/06/06).
  - Compra de bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 180.000 (Reporte Interno N° 5 del 28/06/06).
  - Canje de Bonos Municipales Título 6 por Bonos Bursátiles de Inverfin S.A.E.C.A. (Reporte Interno N° 7 del 25/08/2006).
  - Compra de Bonos del Tesoro Valor Nominal U\$S 268.000 (Reporte Interno N° 8 del 25/08/2006).

## **VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:**

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

1. Nota CGR N° 1449 de fecha 31/03/2006, dirigida a Comisión Nacional de Valores, a fin de solicitar el Valor promedio de venta en el mercado de valores de los Bonos del Tesoro Público por cada mes a partir de enero de 2004 a Diciembre 2005.
2. Nota U.A. N° 006/06 de fecha 12/04/06, dirigida a la CJPPM, a fin de informar sobre la existencia de lineamientos técnicos en la colocación de fondos institucionales en el mercado Bursátil o de Valores.
3. Nota U.A. N° 10/06 de fecha 21/04/06, dirigida a Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Asunción, a fin de solicitar documentación referente a los Bonos Municipales.
4. Nota U.A. N° 014/06 de fecha 26/04/06, dirigida a la Dirección General del Tesoro Público a fin de solicitar tenga a bien informar a este Organismo Superior de Control sobre las transferencias de Bonos del Tesoro Público según listado anexo de los mismos (fechas de comunicación de las transferencias, comprador, vendedor, etc.).
5. Nota U.A. N° 015/06 de fecha 27/04/06, dirigida al Presidente de la Comisión Nacional de Valores a fin de solicitar tenga a bien informar a este Organismo Superior de Control sobre el Canje de Bonos Municipales, Títulos N° 3, 4, 5, y 6; y compra de Bonos del Tesoro.
6. Nota U.A. N° 18/06 de fecha 02/05/06, reiteración U.A. N° 10/06 dirigida a Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Asunción.
7. Nota U.A. N° 036/06 de fecha 25/05/06, dirigida a Portafolio de Valores S.A.E.C.A., a fin de solicitar la documentación referente a la Compra – Venta de bonos realizadas por la Caja (Contrato de Negociación, Notas de Ofertas, Notas de Autorización, Documento que avale la Recepción de Bonos, Fecha de la Operación, Vendedor de los Bonos, Monto de la Operación, etc.).
8. Nota U.A. N° 061/06 de fecha 05/07/06, dirigida a los Sres. Benito Roggio e Hijos S.A., a fin de informar sobre el monto por el cual fueron

colocados los Bonos del Tesoro Nacional, el comprador, la forma de pago, el tipo de cambio utilizado en la negociación, fecha de la operación.

9. Nota U.A. N° 062/06 de fecha 05/07/06, dirigida al Ing. Julio César Gorostiaga Pappalardo, a fin de informar sobre el monto por el cual fueron colocados los Bonos del Tesoro Nacional, el comprador, la forma de pago, el tipo de cambio utilizado en la negociación, fecha de la operación.
10. Nota U.A. N° 063/06 de fecha 05/07/06, dirigida al Consorcio Central - Guarani, a fin de informar sobre el monto por el cual fueron colocados los Bonos del Tesoro Nacional, el comprador, la forma de pago, el tipo de cambio utilizado en la negociación, fecha de la operación.
11. Nota U.A. N° 065/06 de fecha 05/07/06, dirigida a TECNOMYL S.R.L., a fin de informar sobre el monto por el cual fueron colocados los Bonos del Tesoro Nacional, el comprador, la forma de pago, el tipo de cambio utilizado en la negociación, fecha de la operación.
12. Nota U.A. N° 066/06 de fecha 06/07/06, dirigida a Portafolio de Valores S.A.E.C.A., a fin de reiterar el pedido de informes solicitado por Nota U.A. N° 036/06 de fecha 25/05/06.
13. Nota U.A. N° 067/06 de fecha 06/07/06, dirigida a CDD Construcciones S.A., a fin de informar sobre el monto por el cual fueron colocados los Bonos del Tesoro Nacional, el comprador, la forma de pago, el tipo de cambio utilizado en la negociación, fecha de la operación.
14. Nota U.A. N° 069/06 de fecha 07/07/06, dirigida al Consorcio Asunción, a fin de informar sobre el monto por el cual fueron colocados los Bonos del Tesoro Nacional, el comprador, la forma de pago, el tipo de cambio utilizado en la negociación, fecha de la operación.
15. Acta de Entrevista al Ing. Ronald Timcke (Presidente) y el Lic. Juan Spinelli (Directivo), de Portafolio de Valores S.A.E.C.A., realizado por el Lic. Víctor Daniel Lird, Lic. Alcira Jara de Trinidad, Lic. Fernando Pereyra, Auditores de la C.G.R. - Unidad de Apoyo.

### VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- 1- Fotocopia autenticada del Informe sobre colocaciones financieras y propuesta de inversiones de fecha 30/05/04, elaborada por el Director de Inversiones de la CJPPM.
- 2- Fotocopia autenticada del Memorando N° 161/04, de fecha 31/05/04, elaborado por el Auditor Interno de la CJPPM.
- 3- Fotocopia autenticada de la Nota del 31/05/2004 de la CJPPM, dirigida a Sudameris Casa de Bolsa S.A.
- 4- Fotocopia autenticada del Dictamen N° 243/2004, de fecha 01/06/04, elaborado por la Dirección Jurídica de la CJPPM.
- 5- Fotocopia autenticada de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración de la Caja, obrante en Acta N° 19/04, de fecha 01/06/04.
- 6- Fotocopia autenticada de la Nota del Presidente de la CJPPM a Portafolio de Valores S.A.E.C.A., de fecha 15/09/04.
- 7- Fotocopia autenticada de la Orden de Venta anexada a la Nota.
- 8- Fotocopia autenticada de la Nota de Portafolio de Valores dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 14/06/06.
- 9- Fotocopia autenticada de la Entrevista a directivos de Portafolio de Valores realizada en fecha 25/07/2006 al Ing. Ronald Timcke (Presidente) y al Lic. Juan Spinelli (Directivo), en las oficinas de la Empresa Portafolio de Valores S.A.E.C.A., ubicada sobre las calles Prof. Francisco Chávez N° 157 c/ Sacramento, teléfono N° 600 450.
- 10- Fotocopias de los Extractos de la Cuenta N° 0.0.42886/0 del 01/06/04 al 30/06/04 y 01/07/04 al 30/07/04.
- 11- Fotocopia autenticada del Comprobante de Ingreso N° 27491 de la CJPPM G. 694.961.405, del 30/07/04.
- 12- Fotocopia autenticada del Extracto de Interbanco S.A., de la cuenta N° 042886/0 del periodo 01/08/04 al 31/08/04.
- 13- Fotocopia autenticada del Comprobante de Ingreso N° 27576 de la CJPPM. G. 309.000.000, del 21/09/04
- 14- Fotocopia autenticada de la Boleta de Depósito del BBVA N° 849188, del 02/08/04, de G. 1.000.000.000.-
- 15- Fotocopia autenticada del Comprobante de Ingreso N° 27494 de la CJPPM. G. 1.000.000.000, del 05/08/04.
- 16- Fotocopia autenticada del Memo N° 100/04, de Lic. David Sotelo, a Lic. Domingo Vega M.
- 17- Fotocopia autenticada de la Nota de fecha 21/12/04, dirigida al Presidente de la CJPPM.
- 18- Fotocopia autenticada del Memo N° 07/05, de Lic. David Sotelo, a Lic. Domingo Vega M.
- 19- Fotocopia autenticada de la Nota de fecha 20/01/05, dirigida al Presidente de la CJPPM.
- 20- Fotocopia autenticada del Memo N° 22/05, de Lic. David Sotelo, a Lic. Domingo Vega M.
- 21- Fotocopia autenticada de la Nota de fecha 09/02/05, dirigida al Presidente de la CJPPM.
- 22- Fotocopia autenticada de la Nota de CDD Construcciones dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 18/07/2006.
- 23- Fotocopia autenticada de la Nota del 21/09/04, firmada por del Ing. César Daniel Delgado (Presidente) y el Ing. Reinaldo Ciro Delgado (Director), dirigida al director General del Tesoro Público.
- 24- Fotocopia autenticada del Recibo de dinero de fecha 22/09/04, por U\$S 74.000, firmado por Norberto Noguera.
- 25- Fotocopia del cheque del ABN AMRO Bank por U\$S 74.000, de fecha 22/09/04.
- 26- Fotocopia autenticada de la Nota del Ing. Julio C. Gorostiaga, dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 25/07/2006.
- 27- Fotocopia autenticada de la Nota de TECNOMYL S.R.L., dirigida a la Unidad de Apoyo, de fecha 12/07/2006.
- 28- Fotocopia autenticada de la Factura de TECNOMYL S.R.L., N° 203 de U\$S 532.000 del 19/10/04.
- 29- Fotocopia autenticada del Expediente CGR N° 2544 específicamente el Memorando UF N° 034/2006, de fecha 17/05/2006.
- 30- Fotocopia autenticada de la Factura de Comisión por Intermediación.

### IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Srta. Laura Boicetta W.	Auditora	Telef. 662-294 Int. 264
Sra. María Elena González	Auditora	Telef. 662-294 Int. 264
Lic. Edgar Acosta	Auditor	Telef. 662-294 Int. 264
Lic. Teresa de Jesús Torres	Jefa de Equipo	Telef. 662-294 Int. 264
C.P. Doralicia Penayo Villamayor	Supervisora	Telef. 662-294 Int. 264
Lic. César Ramón Bonnín B.	Director General de Economía	Telef. 662-294 Int. 264
Lic. Basilio Vera	Auditor – Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
C.P. María del Carmen Benítez Alcaraz	Auditora – Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Lic. Alcira Jara de Trinidad	Auditora – Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Lic. Clara More de Páez	Auditora – Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Lic. Fernando Pereyra	Auditor – Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Lic. Victor Daniel Lird	Jefe de la Div. Operativa-Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Abog. Oscar Raúl Villagra	Jefe de la Div. Análisis-Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Abog. Roy Robinson John Rodgers Canas	Coordinador de la Unidad de Apoyo	Telef. 615-736
Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
..... Jefe de la División Operativa	..... Jefe de la División de Análisis	..... Coordinador de la Unidad de Apoyo